



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

### Tema 3 del Programa provisional

## COMISION DE RECURSOS GENETICOS PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA

Segunda reunión extraordinaria<sup>1</sup>

Roma, 22-27 de abril de 1996

**INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA REVISION  
DEL COMPROMISO INTERNACIONAL SOBRE  
LOS RECURSOS FITOGENETICOS:  
NOVEDADES DESDE LA SEXTA REUNION DE LA COMISION**

	Párrafos
I. INTRODUCCION	1-3
II. 28° PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LA FAO Y 110° PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE LA FAO	4-6
III. SEGUNDA REUNION DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	7-11
IV. PROCESO PREPARATORIO DE LA CUARTA CONFERENCIA TECNICA INTERNACIONAL	12-14
V. DOCUMENTOS PARA FACILITAR ULTERIORES NEGOCIACIONES	15-18

<sup>1</sup> En virtud de la Resolución 3/95 de la Conferencia de la FAO en su 28° período de sesiones, la Comisión de Recursos Fitogenéticos se convirtió en Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura. La primera reunión extraordinaria se celebró cuando la Comisión tenía el nombre anterior.

	Párrafos
VI. CALENDARIO DE REUNIONES Y APOYO A LOS PAISES EN DESARROLLO EN LA NEGOCIACION DE LA REVISION DEL COMPROMISO INTERNACIONAL	19-20
VII. MEDIDAS PREVISTAS DE LA COMISION	21
	Página
<i>Anexo 1:</i> Informe sobre los progresos realizados en la revisión del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, presentado a la Conferencia de la FAO en su 28º período de sesiones, 20 de octubre - 2 de noviembre de 1995 (C 95/INF/19-Sup.1)	6-17

## INTRODUCCION

1. En su sexta reunión, la Comisión convino en que en la presente reunión "debería dedicarse tiempo suficiente a cuestiones relativas al Compromiso para preparar bien las negociaciones de fondo que se tendrán... en la segunda mitad de 1996". La Comisión también convino en que en esta reunión se debería "examinar cualesquiera acontecimientos recientes relativos a la armonización del Compromiso Internacional con el Convenio sobre la Diversidad Biológica".
2. En el 28º período de sesiones de la Conferencia de la FAO (20 de octubre - 3 de noviembre de 1995) se presentó un *Informe sobre los progresos realizados en la revisión del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos*<sup>2</sup>, que abarcaba hasta septiembre de 1995. El texto de dicho informe se reproduce en el *Anexo 1* al presente documento.
3. Este documento contiene información sobre las novedades de interés para la revisión del Compromiso Internacional registradas desde el informe presentado a la Conferencia, en particular: (1) las deliberaciones de la Conferencia de la FAO en su 28º período de sesiones; (2) las decisiones de la Segunda Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y (3) el calendario de reuniones y el estado de las contribuciones de los donantes para apoyar la participación de países en desarrollo en la negociación de la revisión del Compromiso Internacional. En el documento se examina la contribución a las negociaciones del proceso preparatorio de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional, en particular por medio del primer *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo y el Plan de acción mundial*. También figura información sobre la documentación preparada por la Secretaría para facilitar las negociaciones. Por último, se señalan a la atención de la Comisión los aspectos en los que se requiere su orientación.

### 28º PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LA FAO Y 110º PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE LA FAO

4. La Conferencia, en su 28º período de sesiones, decidió por unanimidad "ampliar el mandato de la Comisión de Recursos Fitogenéticos para incorporar todos los componentes de la biodiversidad de interés para la alimentación y la agricultura" y que, en consecuencia, la Comisión se denominase oficialmente "Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura"<sup>3</sup>.
5. La Conferencia decidió además:  
  
"que el cumplimiento del mandato ampliado de la Comisión se lleve a cabo por medio de un sistema escalonado, comenzando con los recursos zoogenéticos, de manera que no afecte negativamente a los importantes procesos en curso en el seno de la Comisión para la preparación de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional, que se celebrará a mediados de 1996, y para negociar la revisión del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, que son las actividades prioritarias más acuciantes de la Comisión."
6. A petición de la Conferencia, el Consejo de la FAO, en su 110º período de sesiones, aprobó los Estatutos de la Comisión con carácter provisional<sup>4</sup>. En el mandato de la Comisión figuran los siguientes puntos:  
  
"iv) facilitar y supervisar la cooperación entre la FAO y otros órganos internacionales gubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de la conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos, en particular con la Conferencia de las Partes en el

<sup>2</sup> Documento C 95/INF/19-Sup.1.

<sup>3</sup> Resolución 3/95.

<sup>4</sup> Resolución 1/110.

Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, y tratar de preparar mecanismos apropiados de cooperación y coordinación en consulta con tales órganos;"

- "v) previa aprobación de los órganos rectores de la FAO, cuando proceda, responderá a las solicitudes de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en la esfera específica de los recursos genéticos de interés para la alimentación y la agricultura, facilitando información y otros servicios a la Conferencia de las Partes y a sus órganos auxiliares, especialmente en relación con los sistemas de alerta, la evaluación mundial y los servicios de intercambio de información, en particular, cuando proceda, por medio del Sistema mundial para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura."

**SEGUNDA REUNION DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO  
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA  
(YAKARTA, INDONESIA, 6-17 DE NOVIEMBRE DE 1995)**

7. En el programa provisional de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica figuraba, como tema 8.3, el *Sistema mundial de la FAO sobre conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*, con tres apartados relativos al Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, la Cuarta Conferencia Técnica Internacional y las colecciones *ex situ* de recursos fitogenéticos. Por consiguiente, la FAO presentó un informe sobre el Sistema mundial, con secciones relativas al estado de las negociaciones para la revisión del Compromiso, los preparativos de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional y la red internacional de colecciones *ex situ* bajo los auspicios de la FAO<sup>5</sup>.

8. En su sexta reunión, la Comisión había pedido "que el informe de su presente reunión se transmitiera a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, para información de la Conferencia de las Partes en el Convenio en su próxima reunión, y que en esa ocasión el Presidente de la Comisión hablara del Sistema mundial y de las actividades de la Comisión"<sup>6</sup>. Así pues, el Presidente de la Comisión presentó el tema 8.3 del programa de la Conferencia de las Partes sobre el Sistema mundial de la FAO.

9. La Conferencia de las Partes reconoció que hay "muchos foros internacionales que permiten promover los objetivos del Convenio..." y "la contribución sustancial que puede aportar la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, aplicando su experiencia y las aptitudes de sus expertos para resolver las muy importantes cuestiones relacionadas con los recursos genéticos para la agricultura y la alimentación". La Conferencia adoptó una decisión en la que se reconocían las características distintivas y los problemas de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y la necesidad de buscar soluciones específicas. También se reconocía la función del Sistema mundial de la FAO y de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura. En particular, la Conferencia declaró "su apoyo al proceso iniciado en el seno de la Comisión de Recursos Fitogenéticos de la FAO", incluida la

<sup>5</sup> Documento UNEP/CBD/COP/2/18.

<sup>6</sup> La Conferencia de las Partes acusó recibo de del informe de la sexta reunión de la Comisión como documento UNEP/CBD/COP/2/Inf.13/Rev. 1.

aplicación de "la Resolución 7/93 de la Conferencia de la FAO para armonizar el Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos con el Convenio sobre la Diversidad Biológica"<sup>7</sup>.

10. Al preparar su Programa de trabajo de mediano plazo para 1996-97, la Conferencia de las Partes decidió también que la "tercera reunión de la Conferencia de las Partes podrá examinar en 1996, entre otros, los temas siguientes...

- 6.3 Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola
- 6.3.1 Examen de la diversidad biológica agrícola en el contexto de los tres objetivos del Convenio y sus disposiciones;
- 6.3.2 Examen de uniforme sobre la marcha de los trabajos en el contexto del Sistema mundial de la FAO para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación".

11. Al igual que el informe para la segunda reunión de la Conferencia de las Partes, el informe parcial solicitado en el tema 6.3.2 del programa de su tercera reunión contendrá información sobre los progresos realizados en las negociaciones para la revisión del Compromiso Internacional y sobre los resultados de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional.

#### PROCESO PREPARATORIO DE LA CUARTA CONFERENCIA TECNICA INTERNACIONAL

12. La Comisión reiteró también "que la finalidad principal de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional y su proceso preparatorio era la evaluación del *Primer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo* y el primer *Plan de acción mundial*, como partes integrantes del Sistema mundial de la FAO para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos", previsto en el Artículo 7 del Compromiso original. La Comisión observó que el resultado de este proceso "serviría de ayuda a la Comisión para llegar a comprender aspectos que la ayudarían en la revisión del Compromiso Internacional", y por consiguiente facilitaría las negociaciones. La Comisión "acordó que en el *Plan de acción mundial* se determinara qué actividades, proyectos y

---

<sup>7</sup> El texto completo es el siguiente:

##### La Conferencia de las Partes.

*Reconociendo* la naturaleza especial de la biodiversidad agrícola, sus características distintivas y sus problemas, que requieren soluciones específicas,

*Tomando nota* del Sistema Mundial sobre la Conservación y Utilización de los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación elaborado por países miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en el seno de la Comisión de Recursos Fitogenéticos de la FAO, y de la recomendación para su fortalecimiento incluida en el capítulo 14 del Programa 21;

*Recordando* que en la Resolución 3 del Acta Final de Nairobi de la Conferencia para la aprobación del texto acordado del Convenio sobre la Diversidad Biológica se reconoció "la necesidad de buscar soluciones a las cuestiones pendientes relativas a los recursos fitogenéticos, en el marco del Sistema Mundial para la Conservación y Utilización de los recursos fitogenéticos para la agricultura sostenible y la alimentación, en particular: a) el acceso a las colecciones ex situ que no hayan sido adquiridas de conformidad con el presente Convenio; y b) la cuestión de los derechos de los agricultores",

1. *Considera* que los asuntos pendientes deben resolverse lo antes posible;
2. *Declara* su apoyo al proceso iniciado en el seno de la Comisión de Recursos Fitogenéticos de la FAO para dar cumplimiento a estas recomendaciones, especialmente:
  - 1) Aplicando la Resolución 7/93 de la Conferencia de la FAO para armonizar el Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos con el Convenio sobre la Diversidad Biológica;
  - 2) Convocando la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación, en cuyo contexto se están elaborando, en un proceso impulsado a nivel nacional, dos importantes elementos del Sistema Mundial, el primer Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo y el primer Plan de acción mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos.

programas eran necesarios para superar las actuales limitaciones", que se señalarían en el *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo*. La Comisión convino asimismo en que "con la financiación del *Plan de acción mundial*, a través del fondo internacional y de otros mecanismos de financiación previstos en la Resolución 3/91 [de la Conferencia], la comunidad internacional contribuiría a la aplicación práctica de los derechos del agricultor".

13. A este respecto, la definición de las prioridades y las necesidades financieras por medio del proceso preparatorio dirigido de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional por los países puede facilitar las negociaciones, especialmente sobre asuntos relativos a las necesidades de financiación para la aplicación de los derechos del agricultor y la distribución de los beneficios. Por otra parte, las actividades propuestas en el proyecto del *Plan de acción mundial* tienen por objeto contribuir directamente al aumento de la capacidad de los países en desarrollo, y en particular de los agricultores y sus comunidades, para beneficiarse de la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos. Además, mediante el proceso preparatorio de la Conferencia Técnica Internacional, y en particular por medio de las 11 reuniones subregionales preparatorias<sup>8</sup>, los países han formulado varias observaciones y recomendaciones acerca de la aplicación de los derechos del agricultor, el acceso a los recursos genéticos y otros asuntos de interés para las negociaciones con vistas a la revisión del Compromiso Internacional.

14. La Comisión tiene ante sí en la presente reunión los proyectos del primer *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo* y el *Plan de acción mundial* (documentos CGRFA-Ex2/96/2 y CGRFA-Ex2/96/3 respectivamente). Estos documentos, con las aportaciones de la Comisión, se presentarán a la Cuarta Conferencia Técnica Internacional en junio de 1996, y los textos finales estarán a disposición de la Comisión en su tercera reunión extraordinaria.

#### DOCUMENTOS PARA FACILITAR ULTERIORES NEGOCIACIONES

15. En su sexta reunión, la Comisión examinó un segundo proyecto de negociación del Compromiso Internacional. Los miembros presentaron diversas propuestas (recogidas en los *Apéndices I, J, K y L* del informe de la reunión) que la Secretaría, a petición de la Comisión, ha integrado en un *Tercer proyecto de negociación*. Este documento -texto de trabajo para ulteriores negociaciones, posiblemente durante la tercera reunión extraordinaria- ya se ha distribuido a los gobiernos.

16. En el momento de preparar este documento (febrero de 1996) el IIRF estaba ultimando otro nuevo documento, siguiendo la recomendación de la Comisión, en su sexta reunión, de que el IIRF preparase un estudio detallado, para su examen por la Comisión, de los diversos sistemas posibles que serían compatibles con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, analizados en función de su probable eficacia, practicabilidad y eficiencia en relación al costo.

17. Hay varios documentos de reuniones anteriores que todavía no ha examinado la Comisión por motivo de tiempo y que estarán disponibles en la reunión de negociación. Son los siguientes<sup>9</sup>:

- CPGR-6/95/8: *Revisión del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos. Cuestiones que habrán de examinarse en la Fase II: Acceso a los recursos fitogenéticos y derechos del agricultor*; el documento contiene información sobre aspectos en los que los países ya han alcanzado un consenso con respecto a las cuestiones del acceso y la aplicación de los derechos del agricultor y se señalan los temas en los que todavía es necesario el consenso.
- CPGR-6/95/8 Sup.: *Revisión del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos. Análisis de algunos aspectos técnicos, económicos y jurídicos para su examen*

<sup>8</sup> Están a disposición de la Comisión los informes de las diversas reuniones subregionales.

<sup>9</sup> Los números de referencia de estos documentos siguen siendo los de las reuniones anteriores de la Comisión. Estos documentos están disponibles en la presente reunión de la Comisión.

en la Fase II; este estudio analítico, preparado por la Secretaría para facilitar las negociaciones, abarca algunos aspectos fundamentales de los temas objeto de examen.

- CPGR-6/95/9: *Revisión del Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos. Fase III: Opciones jurídicas e institucionales.*

18. Además, el documento CPGR-Ex1/94/3 contiene información sobre el *Mandato, marco, antecedentes y procedimiento propuesto.*

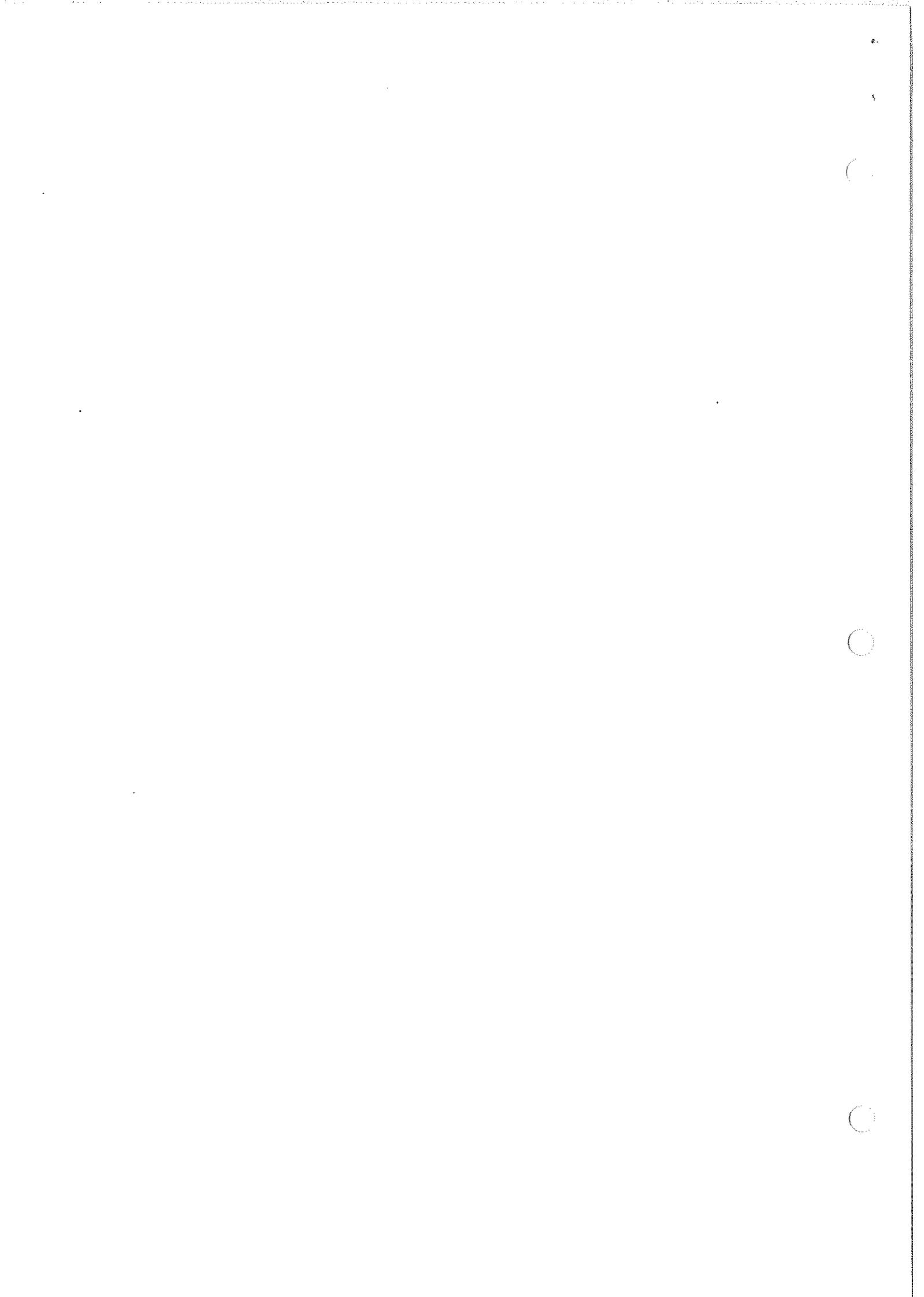
#### **CALENDARIO DE LAS REUNIONES Y APOYO A LOS PAISES EN DESARROLLO EN LA NEGOCIACION DE LA REVISION DEL COMPROMISO INTERNACIONAL**

19. Las reuniones de negociación para 1996 y 1997, según lo acordado por la Comisión en su sexta reunión, se indican en la sección IV del informe sobre los progresos presentado a la última Conferencia de la FAO, que figura en el *Anexo I* al presente documento. Después de la preparación éste (en Septiembre de 1995) se ha acordado la celebración de la tercera reunión extraordinaria a finales de 1997.

20. La organización del apoyo a los países en desarrollo en la negociación de la revisión del Compromiso Internacional se describe en el *Apéndice III* del *Anexo I* al presente documento. Después de septiembre de 1995 (cuando se preparó el documento), el Gobierno suizo ha contribuido con 280 000 francos suizos para ese fin.

#### **V. MEDIDAS PREVISTAS DE LA COMISION**

21. La Comisión tal vez desee examinar el calendario y la organización de las reuniones de negociación necesarias para completar la revisión del Compromiso Internacional, en particular la tercera reunión de negociación, que se celebrará a finales de 1996, la parte de la séptima reunión ordinaria que se destinará a proseguir las negociaciones y la posible necesidad de una nueva reunión extraordinaria.



**ANEXO 1**  
**INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA REVISION DEL**  
**COMPROMISO INTERNACIONAL SOBRE RECURSOS FITOGENETICOS**  
**Presentado a la Conferencia de la FAO en su 28º período de sesiones,**  
**Roma, 20 de octubre - 2 de noviembre de 1995 (C 95/INF/19-Sup.1)**

	Párrafos
I. Introducción	1
II. Contexto y antecedentes	2-9
III. El proceso de negociación	10-17
IV. Calendario de las reuniones y repercusiones financieras	18-24
<i>Apéndice 1</i>	Resolución 3 de la Conferencia de Nairobi para la aprobación del texto acordado del Convenio sobre la Diversidad Biológica
<i>Apéndice 2</i>	Resolución 7/93 de la Conferencia de la FAO sobre el seguimiento de la Resolución 3 del Acta Final de Nairobi: Revisión del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos
<i>Apéndice 3</i>	Apoyo a la participación de los países en desarrollo en la negociación para la revisión del Compromiso Internacional

### I. INTRODUCCION

1. En la Resolución 7/93 de la Conferencia se pedía la revisión del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos, para ponerlo en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, mediante negociaciones entre los gobiernos. En la Sección II del presente documento se da información básica sobre el Compromiso Internacional y sobre el mandato para su revisión. En la Sección III se informa sobre los progresos realizados hasta la fecha. En la Sección IV se da el calendario de las reuniones de negociación de la Comisión de Recursos Fitogenéticos y sus repercusiones financieras.

### II. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

2. El Compromiso Internacional fue aprobado por la Conferencia de la FAO de 1983, como Resolución 8/83, con las reservas de ocho países<sup>1</sup>. Fue el primer instrumento internacional acordado de carácter global sobre los recursos fitogenéticos. En él se trata de "asegurar la prospección, conservación, evaluación y disponibilidad, para el mejoramiento de las plantas y para fines científicos, de los recursos fitogenéticos de interés económico y/o social, particularmente para

<sup>1</sup> Canadá, Francia, Alemania, Japón, Nueva Zelandia, Suiza, Reino Unido y Estados Unidos de América.

la agricultura". La Comisión se encarga de vigilar la aplicación del Compromiso, al que actualmente se han adherido 110 países<sup>2</sup>.

3. Con el fin de tener en cuenta los intereses de los países que manifestaron sus reservas, en una serie de resoluciones de la Conferencia de la FAO, unánimemente aprobadas en 1989 y en 1991, se ha matizado e interpretado el Compromiso. En la primera de dichas resoluciones (4/89) se reconocía que los derechos del obtentor, tal como están contemplados en la Convención de 1978 de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), no eran incompatibles con el Compromiso Internacional. Se reconocían al mismo tiempo los "Derechos del agricultor", que se definían en una segunda resolución (5/89). La tercera resolución (3/91) reconocía los derechos soberanos de los países sobre sus recursos fitogenéticos, y se acordaba que los derechos del agricultor se aplicarían mediante un fondo internacional para recursos fitogenéticos. En la tercera resolución se acordaba también que "las líneas de mejoramiento y el material de los agricultores deberían estar disponibles sólo a discreción de quienes los habían obtenido durante el período de desarrollo". Con este proceso se ha intentado alcanzar y mantener un equilibrio entre el acceso a los nuevos productos de la biotecnología (variedades comerciales y líneas de mejoramiento) por una parte, y las variedades de los agricultores y el material silvestre por la otra, así como los intereses de los países desarrollados y en desarrollo, equilibrando los derechos de los obtentores (innovadores oficiales) y de los agricultores (innovadores oficiosos).

4. En la Conferencia de la FAO de 1991, en la que se ratificó la Resolución 3/91, reconociendo "el importante consenso alcanzado sobre varias cuestiones delicadas, como la soberanía sobre los recursos fitogenéticos, el acceso al material de los obtentores y de los agricultores y la aplicación de los derechos del agricultor mediante un fondo internacional", se reconocía asimismo que "otras cuestiones pertinentes, como las condiciones de acceso a los recursos fitogenéticos y la índole y el tamaño del fondo, requerían mayor debate y negociación a la luz de las decisiones que adoptara en 1992 la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD).

5. En mayo de 1992, en la Resolución 3 del Acta Final de Nairobi, se identifican el acceso a las colecciones *ex situ*, que no se hubieran adquirido de conformidad con el Convenio y los derechos de los agricultores, como cuestiones pendientes de las que no se había ocupado el Convenio y se reconocía la necesidad de buscar soluciones a dichas cuestiones dentro del marco del Sistema Mundial para la Conservación y Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos. La FAO proporcionó información básica y análisis resumidos (y determinó las cuestiones que deberían resolverse en relación con estos temas) a la Primera Conferencia de las Partes<sup>3</sup>. En junio de 1992, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) pidió que se reforzara el Sistema Mundial de la FAO sobre Recursos Fitogenéticos y que se adaptara al Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como que se aplicaran los derechos del agricultor.

6. La Conferencia de la FAO, en su 27º período de sesiones de noviembre de 1993, aprobó por unanimidad la Resolución 7/93 "Revisión del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos" (véase el *Apéndice 2*), en la que se pedía al Director General que proporcionara un foro destinado a las negociaciones entre los gobiernos:

- para la adaptación del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos, en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>4</sup>;

<sup>2</sup> Para la lista de estos países, véase el *Apéndice 1* del documento C 95/INF/19 *Informe parcial sobre el Sistema Mundial para la Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*.

<sup>3</sup> UNEP/CBD/COP/Inf.3.

<sup>4</sup> Mientras que el Convenio sobre la Diversidad Biológica cubre todo tipo de diversidad biológica, el ámbito del Compromiso está limitado a los recursos fitogenéticos destinados a la alimentación y la agricultura.

- para el examen de la cuestión del acceso en condiciones concertadas mutuamente a los recursos fitogenéticos, incluidas las colecciones *ex situ*, no comprendidas en el Convenio<sup>5</sup>; y
- para conseguir que se hicieran realidad los Derechos del Agricultor.

7. En la Resolución se instaba a que el proceso se llevara a cabo por medio de reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Recursos Fitogenéticos, con la ayuda de su Grupo de Trabajo y en estrecha colaboración con el órgano rector del Convenio, sobre la Diversidad Biológica, y se reconocía la importancia de la mutua presentación de informes sobre estas cuestiones, entre la Comisión y el órgano rector del Convenio.

8. La FAO ha presentado periódicamente informes a las partes contratantes del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En el Comité Intergubernamental del Convenio, se manifestó un fuerte apoyo al proceso para negociación para la revisión del Compromiso Internacional, así como para incluir el Compromiso revisado dentro del marco del Convenio, posiblemente en forma de protocolo. La reunión de la Conferencia de las Partes ha incluido este tema en su programa de trabajo a plazo medio, como Tema 5.9.

9. En la Quinta reunión de la Comisión se consideró que la "revisión del Compromiso Internacional se debería realizar cuidadosamente, como un proceso escalonado y pragmático, basado en el consenso ya alcanzado a través de los previos debates de la Comisión, tal como figuran en los anexos del Compromiso Internacional", lo cual fue ratificado por la Conferencia de la FAO en 1993.

### III. EL PROCESO DE NEGOCIACION

10. La Comisión, ayudada por sus Grupos de Trabajo intergubernamentales, se está ocupando en sus reuniones ordinarias y extraordinarias de la aplicación de la Resolución 7/93 de la Conferencia de la FAO para la revisión del Compromiso Internacional.

11. A raíz de los debates del Grupo de Trabajo, se presentó un primer borrador del texto consolidado, incorporando al cuerpo principal del Compromiso los anexos, a la Primera reunión extraordinaria de la Comisión, que realizó una primera lectura de los Artículos 1 al 14, tomando nota de las redacciones alternativas que los países deseaban sugerir, determinando los temas que requerirían ulterior negociación y formulando comentarios adicionales sobre la estructura del texto y las propuestas de modificación. El Grupo de Trabajo pidió a la Secretaría que incorporara estas modificaciones a un segundo borrador del texto consolidado, que se examinaría en su sexta reunión.

12. Al examinar el segundo borrador del texto consolidado del Compromiso Internacional, la sexta reunión de la Comisión<sup>6</sup> se concentró en los Artículos 3 ("Ambito"), 11 ("Disponibilidad de los recursos fitogenéticos") y 12 ("Derechos del Agricultor"), teniendo en cuenta una serie de documentos de la Secretaría<sup>7</sup>, en los que se analizan los aspectos científicos, económicos, jurídicos e institucionales de las cuestiones. La Comisión realizó también una primera lectura del preámbulo y pidió a la Secretaría que integrara los nuevos textos propuestos presentados por los países en un nuevo texto consolidado, para su ulterior negociación.

<sup>5</sup> Hay que señalar que esta formulación, aprobada después de cuidadosas negociaciones, si bien limitada a los recursos fitogenéticos destinados a la alimentación y la agricultura, no está reducida solamente a las colecciones *ex situ*, de las que no se ocupa el Convenio.

<sup>6</sup> El informe de la sexta reunión de la Comisión se ha puesto a disposición de la Conferencia de las Partes como documento de información.

<sup>7</sup> CPGR-6/95/8, *Revisión del Compromiso Internacional. Cuestiones que se habrán de examinar en la Fase II: Acceso a los recursos fitogenéticos y Derechos del Agricultor*; CPGR-6/95/8-Sup., *Revisión del Compromiso Internacional. Análisis de algunos aspectos técnicos, económicos y jurídicos para su examen en la Fase II: Acceso a los recursos fitogenéticos y Derechos del Agricultor*, y CPGR-6/95/8 Anexo, *Estudio de los datos existentes sobre las colecciones ex situ de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*.

13. Se puso a disposición de la Primera Conferencia de las Partes el informe de la Primera reunión extraordinaria de la Comisión. El informe de la Sexta reunión de la Comisión, que contiene *in extenso* las propuestas formuladas por los países para el próximo borrador de texto consolidado objeto de la negociación, se pondrá a disposición de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes.

14. La Comisión ha previsto la continuación de sus negociaciones para la revisión del Compromiso Internacional, a través de reuniones extraordinarias y ordinarias en 1996 y 1997.

15. Una de las cuestiones que hay que abordar es la posible situación jurídica e institucional del Compromiso Internacional revisado. A la luz de los debates de la Comisión, las opciones para la situación jurídica del Compromiso revisado (cada una de las cuales implica distintos acuerdos jurídicos e institucionales) parecen incluir lo siguiente:

- i) continuación de la actual situación jurídica del Compromiso;
- ii) aprobación de un acuerdo jurídicamente vinculante de conformidad con el Artículo XIV de la Constitución de la FAO;
- iii) aprobación de un acuerdo jurídicamente vinculante con los auspicios de la FAO pero fuera de su marco constitucional;
- iv) aprobación de un protocolo jurídicamente vinculante del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

16. La Comisión, en su Primera reunión extraordinaria, acordó que era prematuro tomar una decisión sobre las cuestiones relacionadas con la situación jurídica e institucional del Compromiso revisado, hasta que se haya avanzado más en el proceso, y que en las primeras medidas que se adopten para revisar el Compromiso no se debería frustrar ni prejuzgar esta cuestión. El criterio ha sido por lo tanto mantener abiertas las opciones, redactando las revisiones de tal manera que se facilite su conversión en un instrumento jurídicamente vinculante, si se decide así a su debido tiempo, garantizando al mismo tiempo las consultas con la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

17. La Secretaría<sup>8</sup> ha preparado un estudio jurídico detallado sobre las distintas posibilidades y un análisis de las repercusiones de cada una de las opciones, que presentó a la sexta reunión de la Comisión, que se ocupará del tema en 1996.

#### IV. CALENDARIO DE LAS REUNIONES Y CONSECUENCIAS FINANCIERAS

18. En la Resolución 7/93 de la Conferencia, se instaba a que el proceso de revisión del Compromiso Internacional, "se lleve a cabo por medio de reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Recursos Fitogenéticos, que se convocarán, en caso necesario, con financiación extrapresupuestaria, y con la ayuda de un órgano auxiliar"<sup>9</sup>. Se acordó que la Comisión celebrara

<sup>8</sup> CPGR-6/95/9, *Revisión del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos, Fase III: Opciones jurídicas e institucionales*.

<sup>9</sup> La Conferencia hizo hincapié en la necesidad de garantizar "la plena participación de los países en desarrollo". En el *Apéndice 3* se da información sobre los fondos de que se ha dispuesto y que se necesitan todavía.

una reunión extraordinaria en 1994 para iniciar el proceso de negociaciones<sup>10</sup>. En el cuadro que figura a continuación se indican las reuniones de negociación celebradas en el bienio de 1994-95:

REUNIONES DE NEGOCIACION DE LA COMISION EN EL BIENIO DE 1994-95	
REUNION	OBJETIVO
Primera reunión extraordinaria, 7-11 de noviembre de 1994 (una semana)	Se examinó en ella un primer borrador del Compromiso Internacional revisado, en el que se integraban los anexos del Compromiso en el texto principal.
Sexta reunión ordinaria, 19-30 de junio de 1995 (dos semanas)	En la reunión se examinó el programa ordinario así como un texto consolidado del Compromiso revisado, y se preparó un nuevo texto de negociación para el Preámbulo, Artículo 3 (Ambito), Artículo 11 (Disponibilidad de los recursos fitosanitarios), y Artículo 12 (Derechos del Agricultor).

19. Los recursos financieros necesarios para preparar y convocar esta serie de reuniones provenían del Programa Ordinario, a través de una adecuada reasignación de recursos.

20. La Comisión, en su sexta reunión, examinó su futuro trabajo y, después de un dilatado debate, acordó que se celebrarían dos reuniones extraordinarias de una semana cada una, a reserva de la disponibilidad de fondos:

"La Comisión *acordó* que la reunión extraordinaria que se celebraría en abril de 1996 sería de seis días de duración y habría en ella sesiones vespertinas. Si bien la reunión se dedicaría sobre todo a terminar de preparar la Conferencia Técnica, debería dedicarse un período suficiente de tiempo a tratar cuestiones relativas al Compromiso, a fin de preparar debidamente las negociaciones sustantivas que tendrían lugar durante la reunión extraordinaria que, según se había acordado, se celebraría en la segunda mitad de 1996".

"La Secretaría informó a la Comisión de que en el Programa de Labores y Presupuesto de la FAO para 1996-97, se había previsto una reunión extraordinaria de dos semanas, precedida de un Grupo de Trabajo en 1996, y de reuniones ordinarias en 1997. Para la celebración de dos reuniones de una semana cada una se requerirían recursos adicionales. La Comisión instó a la Secretaría a que asegurara la asignación de dichos recursos con cargo al presupuesto del Programa Ordinario de la FAO. Se subrayó la necesidad de contar con un calendario bien definido para finalizar dicho proceso<sup>11</sup>".

21. En el cuadro que figura más adelante se incluyen las reuniones de negociación de la Comisión propuestas para el bienio de 1996-97, acordadas en su Sexta reunión.

22. En el Programa de Labores y Presupuesto propuesto para 1996-97, se ha dispuesto la celebración de una reunión extraordinaria de la Comisión de dos semanas de duración, en 1996, y de una reunión ordinaria de una semana en 1997. La celebración de las dos reuniones

<sup>10</sup> Las reuniones de la Comisión fueron precedidas por reuniones del Grupo de Trabajo (la primera de las cuales fue una reunión extraordinaria) destinadas a facilitar las negociaciones.

<sup>11</sup> La Comisión consideró que, si no se obtenían fondos para una segunda reunión extraordinaria del presupuesto del Programa Ordinario de la FAO, habría que plantearse la posibilidad de celebrar una única reunión de una semana, que se celebraría en abril de 1996, para garantizar que se abordaran definitivamente los dos temas siguientes: primero el Plan Mundial de Acción y segundo la revisión del Compromiso.

extraordinarias acordadas por la Comisión para 1996 (una de seis días, con reuniones vespertinas, y otra ordinaria de una semana), en lugar de la reunión extraordinaria de dos semanas programadas en el Programa de Labores y Presupuesto, significará un aumento de los costos de 200 000 dólares EE.UU.

23. Además, si se necesitaran ulteriores negociaciones para terminar de revisar el Compromiso para la Conferencia de 1997, la Comisión puede pedir que se celebre una reunión de negociación ulterior, en cuyo caso se requeriría una suma adicional de entre 350 000 y 500 000 dólares EE.UU. (dependiendo de la duración de la reunión).

<b>REUNIONES DE NEGOCIACION DE LA COMISION, DE CONFORMIDAD CON LO ACORDADO EN LA SEXTA REUNION DE LA COMISION DE RECURSOS FITOGENETICOS</b>	
<b>REUNION</b>	<b>OBJETIVO</b>
Segunda reunión extraordinaria, abril de 1996 (seis días laborables con sesiones nocturnas)	Para finalizar el informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos mundiales, negociar el Plan Mundial de Acción para la Cuarta Conferencia Técnica Internacional, y preparar negociaciones sustantivas sobre el Compromiso para su próxima reunión.
Tercera reunión extraordinaria, finales de 1996 (una semana ordinaria)	Negociaciones para la revisión del Compromiso Internacional.
Séptima reunión ordinaria, principios de 1997 <sup>12</sup>	Programa ordinario y ulteriores negociaciones del Compromiso. Esta puede ser también la primera reunión de una Comisión ampliada sobre recursos genéticos para la alimentación y la agricultura.

24. En el *Apéndice 3* se incluye la cuestión relativa a los fondos presupuestarios para la participación de los países en desarrollo en el proceso de negociación.

<sup>12</sup> La Comisión no sometió a debate la duración de la séptima reunión ordinaria prevista para principios de 1997. Por ser ésta la primera reunión de la Comisión ampliada, puede necesitar una duración de dos semanas, a fin de poder ocuparse del programa ordinario y contar con tiempo suficiente para ulteriores negociaciones sobre el texto del Compromiso Internacional.

---

**APENDICE 1**  
**RESOLUCION 3 DE LA CONFERENCIA DE NAIROBI PARA LA APROBACION**  
**DEL TEXTO ACORDADO DEL CONVENIO SOBRE**  
**LA DIVERSIDAD BIOLOGICA**

---

**RELACION ENTRE EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y LA PROMOCION**  
**DE LA AGRICULTURA SOSTENIBLE**

*La Conferencia,*

*Habiendo llegado a un acuerdo, y aprobado el texto del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el 22 de mayo de 1992,*

*Reconociendo las necesidades básicas y constantes de alimento, vivienda, vestido, combustible, plantas ornamentales y productos medicinales suficientes que tienen los pueblos del mundo,*

*Subrayando que el Convenio sobre la Diversidad Biológica pone de relieve la conservación y la utilización sostenible de los recursos biológicos,*

*Reconociendo la conveniencia del cuidado y mejoramiento de los recursos zoogenéticos, fitogenéticos y microbianos por parte de los pueblos del mundo para la satisfacción de esas necesidades básicas, así como de la investigación institucional sobre esos recursos genéticos y su desarrollo,*

*Recordando que en las consultas de amplia base celebradas en organizaciones y foros internacionales se ha estudiado, debatido y llegado a un consenso sobre medidas urgentes en pro de la seguridad y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación,*

*Tomando nota de que el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo ha recomendado que las políticas y programas prioritarios para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la agricultura sostenible y la alimentación *in situ*, en la explotación y *ex situ*, integrados en estrategias y programas para la agricultura sostenible, se aprueben a más tardar en el año 2000 y que estas medidas nacionales incluyan, entre otras cosas:*

- a) La preparación de planes o programas de acción prioritaria para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la agricultura sostenible y la alimentación, basados, según proceda, en estudios por países sobre los recursos fitogenéticos para la agricultura sostenible y la alimentación.
- b) La promoción de la diversificación de cultivos en los sistemas de explotación agrícola, cuando proceda, con inclusión de nuevas plantas que tengan valor potencial como cultivos alimentarios.
- c) La promoción, cuando proceda, de la utilización y la investigación de plantas y cultivos poco conocidos, pero potencialmente útiles.
- d) El fortalecimiento de las capacidades nacionales de utilización de los recursos fitogenéticos para agricultura sostenible y la alimentación, así como de las capacidades de fitomejoramiento y de producción de semillas, por parte tanto de instituciones especializadas como de las comunidades de agricultores.

- e) La terminación de la primera regeneración y duplicación sin riesgos de las colecciones *ex situ* existentes en todo el mundo, en el plazo más breve posible; y
- f) el establecimiento de redes de colecciones base *ex situ*.

*Tomando nota asimismo* de que el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo ha recomendado:

- a) El fortalecimiento del Sistema Mundial para la Conservación y Utilización Sostenible de los recursos fitogenéticos para la agricultura sostenible y la alimentación, que gestiona la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en estrecha cooperación con el Consejo Internacional de Recursos Fitogenéticos, el Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales y otras organizaciones pertinentes.
- b) La promoción de la Cuarta Conferencia técnica internacional sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la agricultura sostenible y la alimentación en 1994 con miras a adoptar el primer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo y el primer plan de acción mundial sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la agricultura sostenible y la alimentación; y
- c) la armonización del Sistema Mundial para la Conservación y Utilización Sostenible de los recursos fitogenéticos para la agricultura sostenible y la alimentación con el resultado de la negociación de un convenio sobre la diversidad biológica.

*Recordando* el acuerdo alcanzado en el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo sobre las disposiciones relativas a la conservación y la utilización de los recursos zoogenéticos para una agricultura sostenible:

1. *Confirma* la gran importancia de las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica para la conservación y la utilización de los recursos genéticos para la agricultura y la alimentación.
2. *Insta* a que se estudien medios de promover la complementariedad y la cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Sistema Mundial para la Conservación y Utilización Sostenible de los recursos fitogenéticos para la agricultura sostenible y la alimentación.
3. *Reconoce* la necesidad de prestar ayuda para la realización de todas las actividades convenidas en la esfera de programas sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la agricultura sostenible y la alimentación y en la esfera de programas sobre la conservación y la utilización de los recursos zoogenéticos para la agricultura sostenible en el proyecto de Programa 21 que ha de adoptarse en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en Rio de Janeiro.
4. *Reconoce asimismo* la necesidad de buscar soluciones a las cuestiones pendientes relativas a los recursos fitogenéticos, en el marco del Sistema Mundial para la Conservación y Utilización Sostenible de los recursos fitogenéticos para la agricultura sostenible y la alimentación, en particular:
  - a) El acceso a las colecciones *ex situ* que no hayan sido adquiridas de conformidad con el presente Convenio; y
  - b) la cuestión de los derechos de los agricultores.

Aprobada el 22 de mayo de 1992

---

**APENDICE 2**  
**RESOLUCION 7/93 DE LA CONFERENCIA DE LA FAO SOBRE**  
**EL SEGUIMIENTO DE LA RESOLUCION 3 DEL ACTA FINAL DE NAIROBI**

---

**REVISION DEL COMPROMISO INTERNACIONAL SOBRE RECURSOS FITOGENETICOS**

*La Conferencia,*

*Observando que:*

- a) la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), en el Capítulo 14 de su programa de acción, Programa 21, recomienda que se fortalezca el Sistema mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura sostenible, y que se ajuste el sistema a fin de que esté en consonancia con el resultado de las negociaciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- b) en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, firmado en la CNUMAD por 156 países y las Comunidades Europeas, están incluidos los recursos fitogenéticos y se reconoce que la autoridad para determinar el acceso a los recursos genéticos corresponde a los gobiernos nacionales, que el acceso a los recursos genéticos estará sujeto al consentimiento fundamentado previo de las Partes Contratantes que proporcionen tales recursos, a menos que esas Partes determinen otra cosa, y que esto se hará en condiciones concertadas mutuamente;
- c) en el Acta Final de la Conferencia de Nairobi para la aprobación del texto acordado del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en una resolución sobre la relación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la promoción de la agricultura sostenible, se insta a que se estudien los medios de promover la complementariedad y la cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Sistema mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la agricultura sostenible y la alimentación, y se reconoce la necesidad de buscar soluciones a las cuestiones pendientes relativas a los recursos fitogenéticos;
- d) la Comisión de Recursos Fitogenéticos de la FAO, en su cuarta reunión, convino en que era preciso aclarar ulteriormente las condiciones de acceso a los recursos fitogenéticos.

*Reconociendo:*

- a) la importancia y la urgencia de revisar el Compromiso Internacional en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica de manera escalonada, comenzando con la integración del Compromiso Internacional y sus anexos;
  - b) la necesidad de asegurar que se compartan de forma justa y equitativa los beneficios con los países que proporcionan recursos fitogenéticos;
  - c) la necesidad de estudiar un acuerdo sobre las condiciones de acceso a las muestras de recursos fitogenéticos, incluso las conservadas en colecciones *ex situ* y no comprendidas en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;
  - d) la necesidad de hacer realidad los derechos del agricultor;
  - e) la importancia de una estrecha colaboración, con inclusión de información mutua, en relación con estos asuntos entre la Comisión de Recursos Fitogenéticos y el órgano rector del Convenio sobre la Diversidad Biológica y con el Comité Intergubernamental del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como con la Comisión de Desarrollo Sostenible.
1. *Pide* al Director General que proporcione un foro destinado a las negociaciones entre los gobiernos:
    - a) para la adaptación del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos, en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

- b) para el examen de la cuestión del acceso en condiciones concertadas mutuamente a los recursos fitogenéticos, incluidas las colecciones *ex situ*, no comprendidos en el Convenio, y
  - c) para conseguir que se hagan realidad los Derechos del Agricultor.
2. *Insta* a que el proceso se lleve a cabo por medio de reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Recursos Fitogenéticos, que se convocarán, en caso necesario, con financiación extrapresupuestaria, y con la ayuda de un órgano auxiliar, en estrecha colaboración con el Comité Intergubernamental del Convenio sobre la Diversidad Biológica y, después de la entrada en vigor del Convenio, con su órgano rector.
  3. *Expresa* la esperanza de que el proceso se concluya a tiempo para la Conferencia Técnica Internacional de la FAO sobre los Recursos Fitogenéticos.
  4. *Propone* que el resultado se presente a la Conferencia Técnica Internacional y a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

(Aprobada el 22 de noviembre de 1993)

---

**APENDICE 3**

**APOYO A LA PARTICIPACION DE LOS PAISES EN DESARROLLO EN LA NEGOCIACION PARA LA REVISION DEL COMPROMISO INTERNACIONAL**

---

1. En la Resolución 7/93 de la Conferencia se instaba a que el proceso de revisión del Compromiso Internacional se llevase a cabo por medio de reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión y de su Grupo de Trabajo, "que se convocarán, en caso necesario, con financiación extrapresupuestaria", se insistió en la necesidad de asegurar "la participación plena de los países en desarrollo", y se "pidió al Director General que recabase recursos del presupuesto ordinario a fin de acelerar el proceso y permitir la plena participación de los países en desarrollo". La FAO puso a disposición la sumas necesarias para permitir la preparación y celebración de las reuniones ordinarias y extraordinarias previstas de la Comisión y su Grupo de Trabajo en el bienio de 1994-95, mediante reasignaciones de los fondos del presupuesto ordinario y estableció contacto con posibles donantes o convocó reuniones de donantes a fin de buscar apoyo para la participación de los países en desarrollo representantes en las reuniones de negociación.
2. El Canadá proporcionó una suma aproximada de 25 000 dólares EE.UU. en la Primera reunión extraordinaria de la Comisión (7-11 de noviembre de 1994). En dicha reunión, "se puso de relieve una vez más la importancia de asegurar la presencia de representantes de los países en desarrollo (en particular autoridades y científicos) en el proceso de negociación del Compromiso Internacional". En el 107º período de sesiones del Consejo celebrado posteriormente se "pidió al Director General que buscara fondos extrapresupuestarios para asegurar la participación de los países en desarrollo en las reuniones de la Comisión y se invitó a posibles donantes a que contribuyeran generosamente". En consecuencia, la FAO convocó una nueva reunión de donantes a principios de 1995.
3. En la Sexta reunión de la Comisión (19-30 de junio de 1995), el Gobierno del Canadá hizo una segunda donación de unos 25 000 dólares EE.UU., y el Gobierno de Italia otra de 20 000 dólares EE.UU., que facilitó la participación de delegados de países en desarrollo en la reunión. La Comisión dio las gracias a los países que habían aportado sus contribuciones y "reiteró la necesidad de que se facilitaran fondos para permitir la participación de los países en desarrollo en el proceso de negociación".
4. En el momento de la preparación del actual documento (julio de 1995), no se ha anunciado ningún nuevo compromiso, si bien un país ha hecho una decidida manifestación de interés. Se necesita una cantidad de 630 660 dólares EE.UU. para cubrir la participación de las delegaciones de los países en desarrollo (14 en el Grupo de Trabajo y 65 en la Comisión) en las reuniones propuestas de la Comisión y de su Grupo de Trabajo en 1996 y 1997, acordadas en la Sexta reunión de la Comisión, por un costo de 33 880 dólares EE.UU. para una reunión del Grupo de Trabajo y de 184 660 dólares EE.UU. para una reunión de la Comisión<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> 193 700 \$EE.UU. para la reunión de seis días.